

DOCUMENTO DE GESTIÓN

PROGRAMA TERRITORIAL BARRIO ADENTRO

1. Descripción del Programa

El Programa Territorial Barrio Adentro, es un Programa de la Dirección Provincial de Programas y Promoción Comunitaria del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia destinado a implementarse en aquellos Partidos de la Provincia de Buenos Aires que adhieran al mismo mediante la firma del respectivo Convenio de Cooperación. Tiene como objetivo general abordar territorialmente las problemáticas de niñas, niños y adolescentes que se encuentran por fuera de los circuitos institucionales relacionados a la niñez y adolescencia -como salud, educación, recreación-, lo cual profundiza el proceso de vulnerabilidad social.

El presente Documento de Gestión establece una retipificación del Programa Barrio Adentro, creado originalmente por la Resolución 270/11, mediante la ampliación del ámbito territorial de ejecución en los municipios adherentes que permita compartir y difundir la lógica de trabajo territorial desarrollada hasta el momento por el equipo central del Programa en el ámbito de la ciudad de La Plata; impulsar el trabajo integral en la promoción, protección y restitución de derechos mediante articulaciones, acompañamientos y talleres desde el barrio que habitan las/os niñas/os y adolescentes; y acompañar desde el equipo central del Programa Territorial Barrio Adentro a los equipos municipales conveniados en el proceso de implementación del Programa.

Por tanto, la ampliación mediante la provincialización del Programa Territorial Barrio Adentro tiene como objetivo crear equipos territoriales en municipios de la provincia de Buenos Aires para el trabajo con niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y/o en conflicto con la ley.

Ante estas situaciones, el Programa Territorial Barrio Adentro, trabaja como “puente” en pos de mejorar la accesibilidad a instituciones garantes de derechos. La puesta en marcha del Programa y su carácter territorial, está directamente vinculada al cambio

paradigmático. En este sentido, se trabaja en el marco del reemplazo de la Doctrina de Situación Irregular- Ley de Agote 10.913- por el Paradigma de la Promoción y la Protección Integral de los Derechos del Niño – Ley 26.061–

La propuesta de trabajo se funda en la hipótesis de que la **presencia territorial sostenida en el tiempo permite identificar necesidades y derechos vulnerados de niñas, niños y adolescentes, como así también las potencialidades y deseos de las personas y de las comunidades.** Es esta permanencia en el territorio la que permite proponer intervenciones acordes al Paradigma actual, buscando alternativas de construcción e inclusión comunitaria. La presencia de los/as trabajadores/as del Programa habitando espacios comunitarios posibilita el encuentro para consultas, orientación, articulación y/o acompañamiento inscribiendo al Estado provincial/municipal en los barrios.

Se tiene en cuenta también que el trabajo realizado desde los barrios que habitan niñas, niños y adolescentes, junto a éstos, sus vínculos significativos, de pertenencia y referencia, como así también con las redes que allí se encuentran, posibilitan el desarrollo de prácticas integrales a los agentes del ejecutivo municipal que integren el Programa Territorial Barrio Adentro.

Las redes territoriales locales se consideran prioritarias a la hora de buscar respuestas, trazar propuestas y conocer las potencialidades para acompañar los procesos de promoción y restitución de derechos bajo el principio de corresponsabilidad.

El Programa se edifica en tres pilares:

Territorialidad

El carácter territorial con que se implementa el Programa es lo que le da especificidad a Barrio Adentro, y hace posible el trabajo en conjunto con los actores territoriales, lo cual permite la construcción de referencia, socialización de conocimientos, e intercambio de experiencias. Trabajar en territorios significa habitarlos, reconocer sus lógicas, sus narrativas, sus saberes, mitos y creencias. Habitar el territorio posibilita construir vínculos de confianza necesarios para el trabajo con niñas, niños y adolescentes. Asimismo, permite integrar a la práctica las miradas y aportes de ellas y ellos, de las y

los referentes barriales, instituciones y organizaciones. Trabajar en territorio implica la necesidad de construir institucionalidad simbólica, es decir, una presencia institucional frente a problemáticas que han carecido de respuestas y recursos específicos por parte del Estado. Esta presencia estatal permite traspasar los muros: “llevar la institución al barrio”, convirtiéndose el Programa en “un recurso a mano”. La propuesta de trabajo se piensa y ejecuta en barrios atravesados por situaciones de desventaja, que impactan fuertemente en la subjetividad de quienes lo habitan. Se entiende el territorio como un espacio geográfico, reconociendo en éste el conflicto y las tensiones inherentes. La producción del espacio es el resultado de la acción de las personas que actúan sobre él. Pero el espacio no sólo contiene el movimiento de la sociedad, también es la cristalización de un momento de su encuentro con las relaciones sociales (Santos, 1995). El espacio no es sólo un marco, sino una dimensión constitutiva de lo social. En definitiva, prácticas y representaciones producen el espacio social y, a su vez, son producidas por ese espacio.

Dispositivos Flexibles

Lo que caracteriza a los Dispositivos Flexibles es la búsqueda permanente de adaptación de formatos tradicionales a las posibilidades del contexto, ya sean acompañamientos, talleres, intervenciones puntuales. Cabe señalar siguiendo las palabras de Claudia Bang (2013) que “Cada territorio es singular, por lo que se requiere de dispositivos flexibles y permeables para generar intervenciones que puedan incluirse en la red comunitaria ya existente”. En este sentido se reconoce la tensión entre las lógicas institucionales y el territorio, entendiendo que se requieren intervenciones particulares a cada situación. La flexibilidad de los dispositivos y su permanente revisión posibilitan la redefinición constante de los mismos. El conocimiento de las potencialidades e intereses de niñas, niños y adolescentes permite plasmar una oferta que sea acorde a sus necesidades. Los Dispositivos Flexibles están trazados desde una visión que posibilita la construcción de un vínculo de confianza, siendo estos dispositivos un modo de intervención que permite sostener un proceso de trabajo con niñas, niños y adolescentes y su familia. “Este trabajo requiere tiempos prolongados, aparece como posibilidad a partir de la permanencia en un territorio, de la generación de vínculos de confianza, se trata entonces de una práctica específicamente vincular”

(Bang, C. 2013) Desde el Programa se considera que la conjunción de distintos dispositivos sostenidos en el tiempo y en un lugar determinado, ofrecen a niñas, niños y adolescentes espacios de inclusión y participación en el propio territorio, pudiendo tener impacto en procesos individuales y comunitarios.

Redes Sociales

Otro de los conceptos que sostiene la práctica de Barrio Adentro es el de Redes Sociales, siendo esta una manera que se elige para interpretar e intervenir sobre la realidad. Cuando se piensa a niñas, niños y adolescentes y sus familias, siempre se lo hace en relación con otras/os (sus vínculos, su grupo, su red comunitaria e institucional, etc.). En palabras de Dabas, E (2003): se piensa a la red social como un proceso de construcción permanente tanto singular como colectivo, que acontece en múltiples espacios y (a)sincrónicamente. A través de la interacción permanente, el intercambio dinámico y diverso entre los actores de un colectivo [...] y con integrantes de otros colectivos, posibilita la potencialización de los recursos que poseen y la creación de alternativas novedosas para fortalecer la trama de la vida. Cada miembro del colectivo se enriquece a través de las múltiples relaciones que cada uno de los otros desarrolla, optimizando los aprendizajes al ser éstos socialmente compartidos (p.1). Desde el Programa se diferencian diversos tipos de redes: con referentes barriales, familias, organizaciones comunitarias, instituciones del barrio y otras por fuera del mismo. Lo que se busca es potenciarlas en pos de motivar su visibilidad y desarrollo. En este sentido Dabas E. (2006) expresa que “Nuestra capacidad y posibilidad es la de tornarlas visibles, potenciarlas, activarlas, fortalecerlas [...] éstas preexisten a nuestra llegada, a nuestra intervención [...]”. Considerando que el objetivo del Programa es garantizar el acceso a derechos desde el principio de la corresponsabilidad, resulta importante mencionar la red con instituciones, dado que Barrio Adentro se piensa como “puente” entre las personas y las mismas. El trabajo en red se sostiene con la articulación institucional teniendo como fin generar y dar sustento a tramas que contengan lo realizado, buscando trazar estrategias comunes, para evitar superposición y sobreintervención.

2. Marco legal y alcance territorial.

La lógica territorial para el trabajo integral con niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y/o en conflicto con la ley, incluyendo a las familias, instituciones y organizaciones en la promoción y restitución de derechos se encuentra enmarcada en normativas internacionales, nacionales y provinciales: Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Reglas de Beijing, Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil -Directrices de Riad-, Ley Nacional N° 26.061, leyes provinciales N° 13.298 y N° 13.634.

El Estado Provincial tiene un rol fundamental en materia de políticas públicas destinadas a niñas, niños y adolescentes. Las mismas se implementan a través del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia como autoridad de aplicación de la Ley 13.298, su Decreto reglamentario y modificatorias.

El artículo 15 de la ley 13.298 menciona: *“Las políticas de promoción y protección integral de derechos de todos los niños se implementarán mediante una concertación de acciones de la Provincia, los municipios y las organizaciones de atención a la niñez, tendientes a lograr la vigencia y el disfrute pleno de los derechos y garantías de los niños”*.

Asimismo, dentro de los objetivos de la Dirección Provincial de Programas y Promoción Comunitaria se menciona: *“... 3. Promover la articulación de planes, programas y proyectos existentes en el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia y del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, tendiendo a alcanzar un abordaje integral y múltiple de la problemática de la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes...”* Decreto 77/2020.

En este marco y con estas competencias, se considera de suma importancia replicar en distintas jurisdicciones de la provincia la experiencia del Programa Territorial Barrio Adentro que se viene desarrollando desde el año 2011 en el ámbito territorial de la ciudad de La Plata (Resolución 270/2011).

Para esta implementación se propone la conformación de equipos de trabajo a nivel local que puedan multiplicar la perspectiva del Programa, ampliando el impacto de la Política Pública en municipios de la Provincia de Buenos Aires que deseen adherir para implementarlo en su jurisdicción mediante la suscripción de un convenio de cooperación.

3. Destinatarias/os

El Programa Territorial Barrio Adentro trabaja fundamentalmente con niñas, niños y adolescentes que se encuentran desvinculados de las instituciones propias de la niñez y adolescencia, o que no asisten a ellas de manera sistemática. Conforme a convenciones y normativas vigentes se les concibe como sujetos de derecho, reconociendo su interés superior.

El trabajo con niñas, niños y adolescentes apunta a promover la expresión de sus relatos, sus voces, teniendo en cuenta su derecho a opinar, ser oídos e incidir en la toma de decisiones (Art 24, Ley 26.061). Las propuestas, en función de la autonomía progresiva, intentan invitarles a ser y a estar en instituciones o espacios públicos de una manera diferente favoreciendo la interpelación de miradas ya instituidas; habilitando nuevos relatos a ser compartidos con las instituciones y las familias.

En función a las particularidades de las/os niñas/os y adolescentes y sus grupos de pertenencia, se retoman los saberes e intereses locales, buscando imprimir una lógica compartida entre las propuestas del Programa y las del propio barrio.

4. Objetivos del Programa

4.1. Objetivo general

Generar condiciones para el acceso a instituciones garantes de derechos de niñas, niños y adolescentes, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o en conflicto con la Ley, contemplando los distintos niveles de prevención, promoción, asistencia, restitución de derechos y procesos de responsabilización.

4.2. Objetivos específicos

- Construir estrategias acordes a las características del territorio y su población, que faciliten el encuentro para un trabajo en conjunto.
- Fomentar un diálogo permanente con instituciones que alojen a niñas, niños y adolescentes generando estrategias comunes.
- Promover el fortalecimiento de redes integradas por organizaciones sociales, vecinales e instituciones del Estado.

5. Instituciones involucradas en el funcionamiento del programa. Importancia de las redes territoriales.

Barrio Adentro se propone trabajar desde el territorio con aquellas instituciones, organizaciones y o referentes territoriales vinculados al trabajo con niñez y adolescencia.

Se realiza a continuación una mención meramente enunciativa de las instituciones con quienes puede relacionarse el Programa en su implementación, pues se entiende que por la complejidad de cada territorio el listado es infinito y no podría ser exhaustivo.

Instituciones Nacionales dependientes del Poder Ejecutivo y Judicial, entre otros:

- Ministerio de Desarrollo Social.
- Ministerio del interior: Registro Nacional de las Personas (RENAPER).
- Administración Nacional de la Seguridad Social ANSES
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Centros de Acceso a la Justicia CAJ
- Ministerio Público de la Defensa.
- Universidades Nacionales

Instituciones Provinciales dependientes del Poder Ejecutivo y Judicial, entre otros:

Poder Ejecutivo Provincial

- Ministerio de Desarrollo de la Comunidad: Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia-Servicios Zonales, Hogares Oficiales, Autonomía Joven, Centros Socio-comunitarios (CESOC), Centros de Recepción, Centros de Contención, Centros

Cerrados, -Envi3n, Direcci3n de Infraestructura Social, Direcci3n de Acci3n Social Directa.

- Ministerio de Mujeres.
- Ministerio de Infraestructura y Servicios P3blicos.
- Ministerio de Salud: hospitales interzonales.
- Ministerio de Educaci3n: jardines, escuelas primarias, secundarias y terciarias.
- Ministerio de trabajo: Comisiones Provinciales para la Prevenci3n y Erradicaci3n del Trabajo Infantil (COPRETI)
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Patronato de Liberados.
- Gobierno: Registro Provincial de las Personas.
- Ministerio P3blico de la Defensa.

Poder Judicial Provincial

- Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Defensorías del Joven.
- Tribunales de Familia. Asesores de Incapaces

Instituciones Municipales:

- Servicio Local de Promoci3n y Protecci3n de Derechos.
- Programas y/o propuestas vinculadas a niñez y juventud.
- Direcci3n de Acci3n Social. - Centros de Salud.
- Direcci3n de Fortalecimiento Territorial.

-Direcci3n General de Cultura y Educaci3n: Jardines Escuelas. Colegios Consejo Escolar.

-Consejo Local de Promoci3n y Protecci3n de Derechos.

Organizaciones sociales y comunitarias: clubes, comedores, copa de leche, centros vecinales, centros de fomento, parroquias, centros comunitarios, referentes barriales, etc.

El Consejo Local de Promoci3n y Protecci3n de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (art 15, Dec. 300/2005)

La articulación con los Consejos Locales se torna indispensable para la consecución de los fines del Programa.

En los Municipios donde este Órgano Esencial del Sistema de Promoción y Protección de Derechos está conformado, es estratégica la participación en el mismo en búsqueda de las alianzas necesarias para llevar adelante el Programa.

En aquellos Municipios donde el Consejo Local no se ha conformado o está en etapa de conformación, el Programa tendrá como estrategia de trabajo instar a su conformación y/o funcionamiento regular.

6. Cronograma de acciones hacia la implementación del Programa

6.1.- Presentación del Programa

En una primera instancia, se mantendrán encuentros con representantes de las áreas de Niñez y Adolescencia y/o Gobierno que manifiesten interés en implementar el Programa en su territorio y quienes tendrán la responsabilidad de conformar los grupos de trabajo.

Se hará una presentación general del Programa, se intercambiará con las/os representantes del municipio sobre las expectativas y los intereses en la implementación de Barrio Adentro. Asimismo, se abordará la caracterización de los barrios y la conformación de un equipo interdisciplinario.

6.2. Firma del Convenio de Cooperación.

Aprobada la postulación del municipio se firmará el convenio de cooperación para la implementación del programa según Anexo I.

6.3.- Conformación del equipo de trabajo.

Previo al desarrollo de las etapas del Programa y formalizado el acuerdo mediante la suscripción del respectivo convenio, el Municipio deberá conformar el Equipo de Trabajo. Esta etapa estará asesorada por el Equipo Central del Programa.

Se considera importante la conformación de equipos interdisciplinarios compuestos por un mínimo de tres integrantes con formación en humanidades y ciencias sociales. Asimismo, se promoverá la inclusión de personas con experiencia en el ámbito

artístico, recreativo y/o deportivo. Se tiene en cuenta la posibilidad de incorporar otras formaciones, entendiendo que, a partir de intercambios en el equipo, se puedan construir diferentes dispositivos que acompañen enriqueciendo las estrategias de trabajo.

En este sentido todas/os las/os integrantes con sus diversos perfiles profesionales, planifican, organizan y participan en los distintos dispositivos recuperando los saberes y recursos específicos al momento de llevar adelante el trabajo cotidiano y los integran acorde a los objetivos del programa.

Perfil de las/os integrantes del equipo de Barrio Adentro

- predisposición para el trabajo territorial.
- interés en el trabajo con niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- voluntad para conformar equipos de trabajo interdisciplinarios.
- compromiso y adhesión con los principios básicos de los Derechos Humanos y la perspectiva de Género.
- flexibilidad y capacidad de adaptación a diversas metodologías y escenarios de trabajo.
- lectura crítica de la realidad y análisis de los contextos institucionales.
- predisposición para la formación permanente y continua.
- capacidad para abordar las problemáticas sociales en forma transversal e interdisciplinaria.
- compromiso en su rol como trabajador/a del Poder Ejecutivo Municipal o Provincial.
- capacidad de trabajo en equipo.
- capacidad de trabajo de articulación con otras instituciones.

6.4.- Desarrollo del trabajo. Etapas.

Luego de la suscripción del convenio de cooperación respectivo entre el Municipio y el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia y la conformación del equipo de trabajo, el Programa Territorial Barrio Adentro se implementará en el territorio en dos

etapas. Estas son necesarias a la hora de llevar adelante la sistematización para implementar en distintos municipios de la Provincia de Buenos Aires.

En ambas etapas se proponen ejes temáticos que resultan prioritarios, contemplando la posibilidad de generar otros en función a diferentes requerimientos que fueran a solicitar los equipos. Los mismos pueden cambiar su orden de acuerdo a los procesos de trabajo que se realicen.

6.4.1- Etapa 1.

Es importante primero poder dar cuenta de su historia, así como de sus prácticas introduciendo lo que el programa denomina lógica territorial. Considerando que los escenarios cambian, es necesario dar cuenta cómo la modalidad de trabajo y el contexto -histórico político social y económico- forman parte de una misma tensión indisociable.

En esta etapa se realizan encuentros con los equipos ya conformados para compartir la lógica de trabajo de Barrio Adentro:

- I. Políticas públicas, Normativas vigentes.
- II. Principios conceptuales del Programa Barrio Adentro. Dispositivos Flexibles, Territorialidad, Redes Sociales.
- III. Práctica en territorio. Talleres, Acompañamientos en Territorio, Intervenciones Puntuales. Articulaciones.
- IV. El trabajo en equipo.
- V. Registro administrativo y sistematización del trabajo territorial.
- VI. Informes de avance y evaluación.

6.4.2.- Etapa 2

Se parte de reconocer que cada territorio es único. Por tanto, en esta etapa se realiza el acompañamiento a cada equipo en los procesos de implementación territorial una vez finalizado el desarrollo teórico y metodológico del programa.

Teniendo en cuenta los principios conceptuales antes mencionados el Programa lleva a cabo talleres y acompañamientos en territorio.

Asimismo, existen una serie de acciones que realiza el programa caracterizado por ser acotadas en el tiempo y que forman parte de la práctica cotidiana. Estas son denominadas Intervenciones Puntuales, que serán brevemente mencionadas:

Talleres en Territorio

Los talleres en territorio son pensados bajo la lógica de Dispositivo Flexible, se realizan en su mayoría en espacios públicos y/o espacios comunitarios del territorio significativos para las y los niñas, niños y adolescentes, esta modalidad posibilita ir al encuentro de ellos. La visibilidad que generan los talleres a partir de su permanencia en el tiempo, referencia al Programa Territorial Barrio Adentro con dicho territorio y le otorga la entidad necesaria para constituirse como actor reconocido en el trabajo de promoción, protección y restitución de los derechos de las y los niñas, niños y adolescentes.

Los dispositivos se van construyendo en función a las particularidades de las y los niñas, niños y adolescentes y sus grupos de pertenencia, en lugares de encuentros con pares o de referencia barrial. En ellos se retoman los saberes e intereses locales, lo que imprime una lógica compartida entre las propuestas del Programa y las del propio barrio. Estas actividades resignifican el espacio público como un ámbito de interacción común, invitando a las/os niñas/os y adolescentes a habitar el barrio de una manera diferente, propiciando nuevos relatos acerca de ellas/os, del espacio en sí mismo y de la interacción con los otros actores. En este sentido, se retoman las palabras de Silvia Duschatzky (2008) quien propone el acto de espacializar como algo dinámico “producir condiciones ahí donde pueden ser potentes [...] es ir a donde las posibilidades pueden ser potentes para crear un territorio que active algo”. Los Talleres de Programa Territorial Barrio Adentro, buscan alojar a las y los niñas, niños y adolescentes a partir de propuestas que recuperen sus particularidades e identidades barriales. Apuntan fundamentalmente a que sean transitados por aquellas/os que se encuentran desvinculados de las instituciones propias de la niñez y adolescencia, o que no asisten a ellas de manera sistemática. Los Talleres se constituyen como un paso previo para favorecer el tránsito por dichas instituciones, posibilitando la creación y ampliación de circuitos -de promoción, protección y restitución de derechos- siendo éstos a su vez parte de los mismos. El Programa desarrolla distintas modalidades de taller, las cuales

pueden diferenciarse dependiendo los objetivos propuestos en cada uno de ellos. A partir de uno se pueden desprender otros dispositivos, siendo éstos más generales o particularizados. Cabe señalar la importancia de pensar los distintos talleres como parte de un proceso de trabajo con las y los niñas, niños y adolescentes.

Acompañamiento en Territorio

El Acompañamiento es uno de los dispositivos en territorio cuyo objetivo, siguiendo los lineamientos del Programa, reside en la promoción, protección y restitución de derechos. El mismo implica el encuentro sistemático entre al menos tres personas -la dupla que acompaña y el/la acompañado/a- en un tiempo y espacio específico acordado. Se implementa en aquellas situaciones en las cuales la vulnerabilidad social de las/os niñas/os y adolescentes y su familia requieren de un abordaje más específico y personalizado, ya que resultan insuficientes por sí solos los dispositivos Talleres Colectivos o Intervenciones Puntuales. Dicho dispositivo podrá adquirir una modalidad de Acompañamiento en Territorio Individual y/o de Acompañamiento en Territorio Familiar, las mismas se van interrelacionando y profundizando a través de distintas estrategias. El Acompañamiento, como proceso sostenido en el tiempo, se define a partir de la delimitación por parte del equipo, de una situación problemática sobre la que se decide trabajar. Es durante el proceso de acompañamiento donde se delimitan los propósitos y plazos posibles del mismo, co-construyendo la demanda. Es importante poder atender a la tensión que pudiera darse entre la necesidad planteada por quien se acompaña y el eje de intervención determinado por el equipo. Tanto en la co-construcción de la demanda como en la necesidad de abordar dicha tensión es fundamental para aproximarse a los objetivos propuestos construir un vínculo de confianza entre el/la acompañado/a y quienes acompañan. Durante el proceso de acompañamiento, quienes acompañan deben atender y trabajar constantemente su implicación y distancia con respecto al vínculo construido. La constante reflexión en equipo de cada situación se torna central para abordar estas cuestiones. Es de destacar el trabajo de articulación con las distintas instituciones garantes de derechos por donde las/os niñas/os y adolescentes transitan o podrían transitar, en pos de posibilitar su accesibilidad, favoreciendo a su vez la creación y/o ampliación de circuitos

de niñez y adolescencia. Se busca interpelar a dichas instituciones para la construcción de estrategias conjuntas.

En el diálogo permanente con las mismas, a través de la lógica de trabajo territorial del Programa, se comparte una mirada que busque evitar el “recorte”, favoreciendo el desarrollo de prácticas que promuevan un abordaje integral de esa situación problemática.

Intervenciones Puntuales

Las intervenciones puntuales son acciones acotadas para concretar el acceso a derechos de las y los niñas, niños y adolescentes o integrantes de la familia en una situación particular. Se realizan gestiones con instituciones de salud, educación, identidad, programas sociales, entre otros. No se encuentran incluidas dentro de un proceso de trabajo sostenido en el tiempo. Estas intervenciones se ven facilitadas por la presencia del Programa en el territorio, transformándolo en un recurso visible y accesible para las familias que lo habitan.

Por último, en algunas ocasiones las intervenciones puntuales pueden dar inicio a un Acompañamiento Familiar en Territorio y/o Acompañamiento Individual en Territorio.

7. Formación y evaluación.

Las formaciones se proponen como espacios permanentes y continuos a realizarse a través de dos etapas:

7.1- Teórico – metodológico: A fin de pensar el devenir del Programa en el territorio y seguir reflexionando y creando estrategias de acompañamiento y desarrollo local del dispositivo.

7.2- Acompañamiento y seguimiento para la evaluación de la implementación del Programa.

En el marco de la implementación del Programa en diversos territorios de la provincia, los distintos equipos deberán abocarse a la confección de instrumentos que

conceptualicen las etapas anteriormente mencionadas y otros insumos que sirvan para desarrollarlas. A continuación se mencionan algunos de ellos.

A. Instrumentos del Programa para su trabajo diario y las distintas instancias de evaluación:

- Ficha administrativa de ingreso.
- Ficha individual de niñas, niños y adolescentes.
- Ficha familiar/referentes significativos.
- Guía de planificación y registro de talleres.
- Guía para los informes de avance.
- Definiciones de categorías propias para la evaluación anual.
- Fichas para evaluación.

B. Material especialmente diseñado para las prácticas y los encuentros, que conceptualiza los principios del Programa:

Esta categoría incluye el material didáctico confeccionado para tales fines, fichas instructivas, power point o presentaciones interactivas.

Se sugiere ampliar los mismos según las necesidades de cada equipo y territorio.

Para la evaluación se proponen encuentros semestrales con todos los equipos de Barrio Adentro de la Provincia de Buenos Aires para trabajar sobre las problemáticas específicas de cada localidad y las dinámicas del programa.

8.- Rendición de Cuentas y Rendición de impacto del programa en el territorio

8.1. Rendición de Cuentas: En forma bimestral en los términos del Decreto 4619/93 o normativa que en el futuro lo reemplace, utilizando el Formulario de Rendición de Cuentas que provee el Área de Rendiciones de la Dirección Provincial de Programas y Promoción Comunitaria

8.2. Rendición de impacto del programa en el territorio: Obligatorio en forma semestral, según Modelo de Informe que como Anexo II integra este Documento de Gestión

ANEXO I**CONVENIO PROGRAMA TERRITORIAL BARRIO ADENTRO**

Entre el **ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**, dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “**EL ORGANISMO**”, representado en este acto por su Director/ra Ejecutivo/a, y la **MUNICIPALIDAD DE XXXXXXXXXXXX**, en adelante “**LA MUNICIPALIDAD**”, representada en este acto por el/la Intendente/a Municipal, Sr./Sra. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, acuerdan celebrar el siguiente convenio "ad referéndum" de la ulterior aprobación del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, el que se registrá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

Primera: “**LA MUNICIPALIDAD**”, en el marco del Programa Territorial Barrio Adentro, conformará un Equipo de Trabajo para el desarrollo del Programa en su jurisdicción quienes integraran el Programa Territorial Barrio Adentro del Partido de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, cuya sede de funcionamiento será en calle **XXXXXXXXXXXX** N° **XXXXX**, localidad de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** .-----

Segunda: El Equipo de Trabajo referido en la Cláusula Primera estará integrado por las/os Profesionales que “**LA MUNICIPALIDAD**” seleccione para su conformación siguiendo los criterios establecidos en el Documento de Gestión del Programa. Dicho Equipo de Trabajo desarrollará sus incumbencias en relación administrativa con la comuna, quedando el Organismo de la Niñez y Adolescencia exento de cualquier vínculo contractual con los mismos. -

Tercera: “**LA MUNICIPALIDAD**”, como responsable del Equipo de Trabajo, tendrá a su cargo:

- Delimitar el/los ámbito/s territorial/es en el cual se centrará el desarrollo del Programa.
- Seleccionar, mantener conformado y activo el Equipo de Trabajo del Programa con una dotación de agentes suficiente para llevar adelante los objetivos establecidos en la Resolución y su Documento de Gestión en el territorio.

- Poner a disposición del Equipo de Trabajo del Programa una sede, el equipamiento, las instalaciones y servicios públicos necesarios y suficientes, con el objeto de asegurar el óptimo resultado de las actividades desplegadas en el marco del programa.
- Designar un referente del Programa a efectos de cumplimentar los aspectos administrativo-contables para ejecutar las rendiciones de las subvenciones otorgadas por **“EL ORGANISMO”**, manteniendo actualizada toda la documentación que **“EL ORGANISMO”** disponga para el contralor de los pagos correspondientes.
- Asegurar y fomentar la relación fluida y constante del Equipo de Trabajo del Programa con los actores del territorio y el Equipo Central del Programa.
- Cumplimentar debidamente toda la documentación legal y técnica que implemente **“EL ORGANISMO”** a propósito del desarrollo del Programa.
- Realizar la difusión al Programa en su jurisdicción.
- Asegurar la participación de las/los integrantes del Equipo de Trabajo del Programa en las capacitaciones y encuentros a los que sean convocados desde **“EL ORGANISMO”**

Cuarta: **“LA MUNICIPALIDAD”** recibirá de parte de **“EL ORGANISMO”** en forma mensual un apoyo económico de **PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000)** que deberán ser destinados de manera exclusiva al desarrollo y sostenimiento del Programa.-----

Quinta: **“LA MUNICIPALIDAD”** tendrá a su cargo la administración de los importes establecidos en la cláusula precedente, los que serán aplicados íntegramente a cumplir las obligaciones que se asumen por el presente Convenio, sujeto a rendición de gastos bimestral.-----

Sexta: **“EL ORGANISMO”**, a través del Equipo Central del Programa, realizará la supervisión y seguimiento de la implementación del Programa por parte de **“LA MUNICIPALIDAD”**, por lo que ésta deberá, por medio del Equipo de Trabajo del Programa, elaborar y/ o contestar informes, especialmente el Informe semestral de Rendición de impacto del programa en el territorio, como asimismo se ajustarán a las directivas, disposiciones y recomendaciones que se le formulen para cumplir los objetivos del Programa.-----

Séptima: En caso de incumplimiento total o parcial de alguna de las cláusulas del presente convenio quedará éste rescindido automáticamente, sin perjuicio de las acciones legales que pudieren corresponder.-----

Octava: El presente convenio tendrá una duración de 12 (doce) meses a partir del día XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. La rescisión del convenio podrá ser efectuada por cualquiera de las partes, previo aviso y con una anticipación de por lo menos NOVENTA (90) DIAS, por notificación fehaciente – carta documento, cédula de notificación debidamente diligenciada – pudiendo ser prorrogado automáticamente por un período similar. -----

Novena: En caso de rescisión, “**LA MUNICIPALIDAD**” deberá reintegrar los montos correspondientes al apoyo económico no utilizado. -----

Décima: A los efectos legales las partes constituyen los siguientes domicilios: “**EL ORGANISMO**” en **Calle 116 N°1869** (e/ 70 y 71) de la Ciudad y Partido de **La Plata**; y “**LA MUNICIPALIDAD**” en calle XXXXXXXXXXXX de la localidad de XXXXXXXX, **Partido de XXXXXXXXXXXX**, ambos de la Provincia de Buenos Aires.-----

Undécima: A los efectos del envío del cheque del pago de las subvenciones acordadas, el mismo será remitido a nombre de la **Municipalidad de XXXXXXXXX**, con domicilio en calle XXXXXXXXXXXX de la localidad y partido de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX denunciando – a los efectos que correspondan – la **Cuenta Corriente en pesos N° XXXXXXXXX del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal N° XXXXXX, CBU: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**-----

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD se firma el presente documento, en la ciudad de XXXXXXXXXXXX, a los XXXXXXXX días, del mes de XXXXXXXXXXXX de XXXXXX.-

ANEXO II

MODELO DE INFORME

PROGRAMA TERRITORIAL BARRIO ADENTRO



INFORME SEMESTRAL

Municipio:

Periodo informado:

Responsable elaboración informe:

1. Cantidad de intervenciones de acompañamiento individual: (indicar número total para el semestre)

1.1. Principales estrategias desarrolladas en acompañamientos individuales:

1.1.1. ¿Cuáles fueron las articulaciones institucionales (efectores estatales) que primaron en las estrategias del semestre?
.....

1.1.2. Nombre específicamente las áreas del municipio que intervinieron en la resolución de los abordajes
.....

1.1.3. ¿Fue posible generar articulaciones con organizaciones comunitarias en el marco de las estrategias? SI -- NO

1.1.4. ¿Con cuáles?

1.1.5. ¿Ante que problemas?

1.2.1. Especifique si hubo demandas que no han sido resueltas:
.....

1.2.2. Indique soluciones propuestas para las demandas no resueltas:
.....

1.2.3- Señale intervenciones necesarias de áreas estatales u organizaciones comunitarias para dar respuesta a demandas no resueltas:

2. Cantidad de intervenciones de acompañamiento familiar: (indicar número total para el semestre)

2.1. Principales estrategias desarrolladas en acompañamiento familiares:

2.1.1. ¿Cuáles fueron las articulaciones institucionales (efectores estatales) que primaron en las estrategias del semestre?

2.1.2. Nombre específicamente las áreas del municipio que intervinieron en la resolución de los abordajes

2.1.3. ¿Fue posible generar articulaciones con organizaciones comunitarias en el marco de las estrategias? SI -- NO

2.1.4. ¿Con cuáles?

2.1.5. ¿Ante que problemas?.....

2.2.1. Especifique si hubo demandas que no han sido resueltas:
.....

2.2.2. Indique soluciones propuestas para las demandas no resueltas:
.....

2.2.3- Señale intervenciones necesarias de áreas estatales u organizaciones comunitarias para dar respuesta a demandas no resueltas:

3. Cantidad de Intervenciones con Adolescentes relacionados al Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil: (indicar número total para el semestre)

3.1. Principales estrategias desarrolladas en acompañamiento de Adolescentes relacionados al Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil:

3.1.1. ¿Cuáles fueron las articulaciones institucionales (efectores estatales) que primaron en las estrategias del semestre?

3.1.2. Nombre específicamente las áreas del municipio que intervinieron en la resolución de los abordajes

3.1.3. ¿Fue posible generar articulaciones con organizaciones comunitarias en el marco de las estrategias? SI -- NO

3.1.4. ¿Con cuáles?

3.1.5. ¿Ante que problemas?.....

3.2.1. Especifique si hubo demandas que no han sido resueltas:
.....

3.2.2. Indique soluciones propuestas para las demandas no resueltas:
.....

3.2.3- Señale intervenciones necesarias de áreas estatales u organizaciones comunitarias para dar respuesta a demandas no resueltas:

4. Acciones en territorio

4.1. Enunciar tipo de acciones llevadas adelante en el periodo: (talleres, encuentros, capacitaciones, viajes, etc,..)

4.2. Cantidad de participantes: (nnya, familiares, docentes, etc,...)
.....

4.3. Mencione si se ha generado alguna acción innovadora:

5. Participación

5.1. Mencione ámbitos de participación del Programa: (Concejo Local, Redes territoriales, Mesas barriales, espacios académicos, etc:

5.2. ¿Cuáles son las prácticas/ actividades/ modalidades de trabajo específicas del programa que incluyen la **participación protagónica** de chicas y chicos?.

5.3. En el caso de haberse creado **Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia** en el municipio, ¿Cuáles son los aportes del programa para su funcionamiento?

5.4. En el caso de que **no exista Consejo Local** ¿Cuáles son los aportes del programa para que se genere?

6. Equipo Territorial

6.1. Temas recurrentemente tratados en reuniones de trabajo ordinarias:

6.2. Reuniones extraordinarias: (Cantidades, Motivos, etc,..)

6.3. Propuestas de capacitación o encuentro de saberes (enuncie temas de su interés)

.....

7. Observaciones

.....

.....

Firma

Aclaración

Sello



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Documento de Gestión Prog Barrio Adentro

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.